



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: 2 (DOS) PUESTOS VACANTES- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y DEPENDENCIAS

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibido el Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura y la Municipalidad de Viedma, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social por el Ministerio de Desarrollo Humano y dependencias, El Secretario de Desarrollo e Integración Social de la Municipalidad de Viedma o a quien éste designe expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos de “OPERADOR” para cumplir funciones en el Hogar de Tránsito de hombres de la ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será GENERAL, es decir podrán participar todos los postulantes que estén actualmente desempeñando funciones en el Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias (SENAF, DEPORTE Y CULTURA).

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 23/04/2024 hasta el día 02/05/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social por el Ministerio de Desarrollo Humano y dependencias, El Secretario de Desarrollo e Integración Social de la Municipalidad de Viedma o a quien éste designe expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SUS DEPENDENCIAS (SENAF, DEPORTE Y CULTURA)
LOCALIDAD: Viedma
DOMICILIO: Esandi 36
NOMBRE DEL PUESTO: Operador
UNIDAD ORGANIZATIVA: Hogar de tránsito de hombres

TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Escuchar y atender los problemas o inconvenientes que pueden surgir en el hogar.
2. Acompañar en los horarios establecidos a los adultos masculinos
3. Capacidad de actuar de manera operativa y aplicando el sentido común ante un problema que pueda surgir, teniendo en cuenta la población que se atiende en el Hogar.

4. Predisposición horaria.
5. Predisposición para tareas múltiples.
6. Actitud responsable y discreta, respetando la problemática de las personas alojadas en el hogar.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación Pretendida: Secundario completo

Experiencia: No excluyente. Aquellos interesados que no posean experiencia pueden inscribirse y de ser seleccionados, pueden presentarse a la entrevista inicial.

Horarios de pernocte: de 18:00 a 00:00 h y de 00:00 a 8.30 hs

COMPETENCIAS GENERALES:

- 1- Capacidad para promover y proteger por el cumplimiento de los Derechos de las personas mayores.
- 2- Conducirse con respeto y cortesía en sus relaciones de servicio.
- 3- Capacidad de trabajo en equipo.
- 4- Actitud proactiva.
- 5- Tener respeto por los principios de confidencialidad y ética.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- 1- Responsabilidad, respeto y puntualidad
- 2- Acompañamiento con una actitud de comprensión y escucha, respetando la autonomía de la personas destinataria del cuidado.
- 3- Amplitud de criterio ante situaciones límite.
- 4- Adaptabilidad a la dinámica institucional.
- 5- Actitud participativa apuntando a favorecer el empoderamiento del Adulto mayor.

ANEXO III

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y DEPENDENCIAS
(SENAF- DEPORTE Y CULTURA)**

LOCALIDAD: VIEDMA

NOMBRE DEL CARGO: Hogar de tránsito de hombres

HOJA:

MISION:

Acompañar, escuchar y ser capaz de actuar de manera operativa en situación que se presenten con los individuos masculinos. Ser predispuestos en las tareas, responsables y discretos con personas alojadas en el hogar.

FUNCIONES:

- Escuchar y atender los problemas o inconvenientes que pueden surgir en el hogar.
- Acompañar en los horarios establecidos a los adultos masculinos
- Capacidad de actuar de manera operativa y aplicando el sentido comun ante un problema que pueda surgir, teniendo en cuenta la población que se atiende en el Hogar.
- Predisposición horaria.
- Predisposición para tareas múltiples.
- Actitud responsable y discreta, respetando la problemática de las personas alojadas en el hogar.